

	<p align="center">PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019 "CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"</p>	<p align="center">CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 1 de 19</p>
---	--	---

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	REVISO	Entregado a	FUM
2	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019 "CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"	Elaboró y Proyecto Profesional Especializada Con las funciones de C.I.	Contralora	10 enero de 2019

RESOLUCIÓN Nº 007 DEL 10 DE ENERO DE 2018

Por medio de la cual se adopta y modifica el Plan Estratégico Institucional 2016 a 2019 de la Contraloría Departamental de Arauca,

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas mediante leyes 87 de 1993 y 330 de 1996 y en especial las contenidas en la Ordenanza la ordenanza 03E de 1992, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.
2. Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, en su artículo primero, establece que "se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".
3. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en su artículo 11 capítulo III establece que "El Nivel Directivo define las políticas, objetivos y metas corporativas a alcanzar durante los periodos constitucionales y legales correspondientes, como marco de referencia para la definición de los planes indicativos y de acción". Considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerarla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control Interno, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.
4. Que el artículo 12, literal c, parágrafo del mismo Decreto 2145, dispone que: "Las oficinas de planeación: Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

 <p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019 "CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"</p>	<p>CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 2 de 19</p>
--	--	---

acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo". "Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse".

5. Que el Plan Estratégico Corporativo es la herramienta básica del proceso administrativo, que permite direccionar la organización de acuerdo con la Misión, Visión, política y objetivos de calidad, para el ejercicio del control fiscal de manera eficiente y eficaz.

6. Que la ley 1474 de 2011 en su artículo 129 estableció que la planeación estratégica en las contralorías territoriales deberá ser adoptada a mas tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del respectivo Contralor y deberá armonizarse con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno.

7. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y modificar el Plan Estratégico Corporativo de la Contraloría Departamental de Arauca "**Control Fiscal y ambiental, con la participación de todos**" para el periodo 2016-2019, como se describe a continuación:

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A
2019
"CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON
LA PARTICIPACION DE TODOS"

CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 3 de 19



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019

"CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"

LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental

Elaboró;
Coordinadora Administrativa y Financiera
con Funciones de Planeación y Control Interno
Publicó: Oficina de Sistemas.

ENERO DE 2018

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



INTRODUCCIÓN

La principal dificultad de los gobiernos Departamentales y Municipales es la falta de interactuar en tiempo real con la comunidad, es por eso que mi PLAN ESTRATEGICO está encaminada a la búsqueda de un departamento transparente donde el primer aliado será la prevención y no la sanción, esta prevención se lograra a través de la participación ciudadana, y una eficiente labor de operatividad de las oficinas de control interno de los sujetos vigilados y el fortalecimiento en los procesos auditores de la contraloría Departamental y el de revisión de cuentas.

Todo lo anterior enmarcado en nuestra constitución, la ley 330 de 1996(Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales), ley 42 de 1993 (Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen). Demás decretos reglamentarios y Normas acordes con el control fiscal.

El reto de esta administración es realizar un control FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS, interactuando con el control político que ejerce la Asamblea Departamental de Arauca, ya que ellos son la representación viva de las comunidades. Así mismo poder coadyuvar a los consejos municipales en todo el Departamento en el reto que se proponen siempre y cuando el primer beneficiario sea la comunidad y la inversión social.

La Entidad, al ejercer funciones de control posterior y vigilancia, está llamada a tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el accionar del control fiscal de manera que permitan generar credibilidad ante la comunidad; por ello, es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio apropiado para ejercer un Control Fiscal y Ambiental con compromiso de Todos, con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia institucional, así como con el cabal cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Para materializar la Misión y la Visión para el período 2016-2019 se deben establecer y alcanzar unos objetivos y unas estrategias, encaminados a obtener resultados favorables en el ejercicio del control fiscal y Ambiental, mejorando la eficiencia operativa y la confianza ciudadana en la gestión del Departamento de Arauca y los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

Las directrices de este plan han sido debatidas y concertadas con el equipo de trabajo que me acompañarán en estos cuatro años lo que permitirán orientar las acciones para alcanzar las metas y los objetivos propuestos y así cumplir cabalmente con nuestra misión institucional, corrigiendo las debilidades encontradas en la administración anterior y fortalecer aspectos positivos de la gestión.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A
2019
"CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON
LA PARTICIPACION DE TODOS"

CÓDIGO: KCI-002
PAGINA 5 de 19

La proyección de una nueva imagen institucional, estará acompañado de un ejercicio efectivo de la función pública de control, enfatizando en el valor agregado que se debe desprender para los entes sujetos de control, que se reflejará en una mayor utilidad social para los Araucanos.

El mejoramiento de la contraloría partirá de actuar con responsabilidad, asumiendo los compromisos que le competen, velando por la correcta ejecución de los recursos públicos y atendiendo en forma oportuna las quejas de la comunidad. La Contraloría departamental promoverá el control fiscal y ambiental con la participación de todos los habitantes del Departamento de Arauca bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional.


LOURDES ROCIO MARTINEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



NATURALEZA DE LA ENTIDAD:

La Contraloría Departamental de Arauca es un órgano de control fiscal, de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Adelanta un control a la gestión fiscal en forma posterior y selectiva a las entidades públicas y a los particulares o entidades que tienen bajo su custodia los fondos o bienes públicos del orden Departamental y Municipal.

MARCO NORMATIVO:

La formulación e implementación del Plan Estratégico 2016 a 2019 se sustentan en las siguientes Normas:

- **Constitución Política de Colombia:**

Constitución Política de Colombia: Artículo 267. "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial. ..."

Artículo 272. "La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios concierne a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales".

- **Legal:**

- Ley 42 de 1993 que trata "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
- Ley 330 de 1996 "Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales."
- Ley 610 de 2000. "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías"

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



- Ley 678 de 2001. "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1753 de 2015. "Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: "Todos por un nuevo país", Capítulo V Buen Gobierno".
- Ley 1755 de 2015. "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1757 de 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio de la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

MISION

Vigilar, analizar, evaluar y recomendar en términos de eficiencia, efectividad, economía, equidad e impacto ambiental la gestión de la administración del Departamento de Arauca, sus municipios, entes descentralizados y particulares que administren fondos y bienes del Estado.

VISION

La Contraloría Departamental de Arauca en el año 2019 logrará el reconocimiento de la comunidad como un órgano de control eficiente y efectivo en la vigilancia fiscal de los recursos públicos.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



885 528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia



Email: cdeparauca@telecom.com.co

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019 "CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"</p>	<p>CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 8 de 19</p>
--	--	---

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES:

Mediante Resolución N. 130 de 2014, y en el marco de la Actualización del MECI los funcionarios de la Contraloría Departamental de Arauca definieron en su cuarta versión las reglas y lineamientos de comportamiento, que deben gobernar en el desarrollo de sus funciones y actividades, adoptando el nuevo Código de Ética y creando el Comité de Ética de la Entidad, con base en los siguientes principios y valores:

PRINCIPIOS ÉTICOS: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Los Principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que la persona o los grupos se pertenecen.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En la entidad reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- La administración de los recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

VALORES ÉTICOS: Por Valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la contraloría departamental de Arauca reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos:

EMPATÍA: Nos Identificamos y nos entendemos con las personas a fin de lograr un óptimo ambiente institucional.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019 "CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"</p>	<p>CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 9 de 19</p>
--	--	---

TOLERANCIA: Respetamos y aceptamos a las personas dando importancia a sus sentimientos, diferencias y cualidades.

CONCERTACIÓN: Definimos acuerdos de voluntades, actitudes y opiniones en el logro de objetivos institucionales.

EQUIDAD: Dar a cada cual lo que le corresponde sin ninguna discriminación, otorgar en todas las áreas el mismo grado de importancia, cualidad de igualdad, justicia social, igualdad y equilibrio en la asignación y reconocimiento responsable de actividades, funciones, compromisos y logros a nivel personal, social y laboral.

HUMILDAD: Sencillez en valorar o tratar a los demás, capacidad de aceptar y reconocer errores. Tener un concepto responsable y mesurado de sí mismo y de esa manera dirigirse a los demás, capacidad de anteponer sus intereses personales al servicio de la entidad o los demás, valor que tiene el individuo de reconocer sus defectos y virtudes en pro de su propio beneficio y en busca de una mejor convivencia.

SINCERIDAD: Característica por medio de la cual, de manera respetuosa, se expresan las opiniones personales frente a diferentes situaciones. Valor donde se demuestra tal y como se es sin ningún reparo, pronunciar los hechos reales de una actuación o pensamiento. Capacidad de expresar su opinión particular frente a una situación, aunque difiera de cualquier otro concepto, tener claridad con la verdad, coherencia entre lo que se piensa, se expresa.

CORDIALIDAD: Capacidad que tienen las personas de tratar con respeto y buena actitud a los demás para llegar a una buena convivencia. Facilitar o proporcionar por medio de nuestra actitud un ambiente agradable de convivencia y desarrollo. Expresar amabilidad con los demás de manera entrañable. Actitud positiva y amable en cada momento.

SOLIDARIDAD: Actitud de comprensión y ayuda mutua entre las personas, Compañerismo y respaldo en las relaciones interpersonales. Actitud que demuestra apoyo en el sentido moral, afectivo y social frente a una situación adversa. Tener la capacidad de sentir las emociones de los demás como propias. Preocupación por los demás y prestación de alguna ayuda personal y moral.

INTEGRACION: Participar conjuntamente en actividades propuestas o imprevistas, compartir con los demás de manera amplia sin anteponer intereses personales, socializar de manera grata y beneficiosa con un grupo social, arte de compartir ideas o sentimientos.

RESPONSABILIDAD: Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones, en la Contraloría prevemos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

	<p align="center">PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019</p> <p align="center">"CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"</p>	<p align="right">CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 10 de 19</p>
---	---	--

modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo en la entidad y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de la función fiscalizadora.

CELERIDAD: Disposición de conducir las actuaciones públicas con prontitud. Las actuaciones de los servidores públicos de la contraloría, estarán enmarcadas en la agilidad del desarrollo de sus funciones y tareas.

TRANSPARENCIA: Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados. Comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad y de las entidades de control, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna. Nuestras actuaciones y comportamiento deben ser públicos en cabeza de los principios y valores que rigen el comportamiento humano.

ÉTICA: Cumplimiento de normas estándares, que aseguran el cumplimiento de los fines sociales de la contraloría departamental de Arauca. Se refiere al proceder digno y honorable, establecido por nuestras propias convicciones, materializado en nuestras acciones con equidad, justicia y rectitud.

CUMPLIMIENTO: Capacidad de atender con disciplina y satisfacción los deberes que nos impone el control fiscal de los recursos públicos. Sentimos honor de trabajar en la contraloría Departamental de Arauca, donde nos consideramos socios estratégicos y estamos decididos a retribuirle con el máximo de nuestras capacidades.

COMPROMISO: Capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales. Reconocemos y hacemos propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra razón de ser, propiciando el mejoramiento continuo. Alto sentido de pertenencia con la entidad y con la comunidad en general que son la razón de ser de la entidad.

SERVICIO: Capacidad de ocupación íntegra en el ejercicio que nos hemos propuesto como servidores públicos. En la filosofía de nuestra organización, la excelencia es el elemento fundamental en la relación con el cliente. Como servidores públicos promovemos el control social como complemento importante de la labor que prestamos, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades para prestar un servicio con alto contenido social.

RESPECTO: Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.

En nuestra convivencia prevalece el aceptar la diversidad de pensamiento e ideas, buscando un clima de armonía. El trato a los demás es amable y digno; escuchamos y consideramos

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

	<p align="center">PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019</p> <p align="center">“CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS”</p>	<p align="center">CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 11 de 19</p>
---	---	---

las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer la prestación del servicio.

COMUNICACIÓN: Disposición para hacer más eficiente la labor del equipo de trabajo y para mantener discreción sobre la información reservada a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.

Es entendida como un elemento fundamental de las relaciones entre trabajadores y los equipos de trabajo, para desempeñar nuestra labor y fortalecer la integración. Tenemos reserva sobre la información que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la entidad.

MORALIDAD: Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes Públicos y privados.

El comportamiento se ceñirá a los preceptos que reglan la moral del individuo, como elemento fundamental en sus actuaciones. Utilizamos los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindamos garantía a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, mediante el ejercicio de una eficiente prestación de los servicios que atendemos.

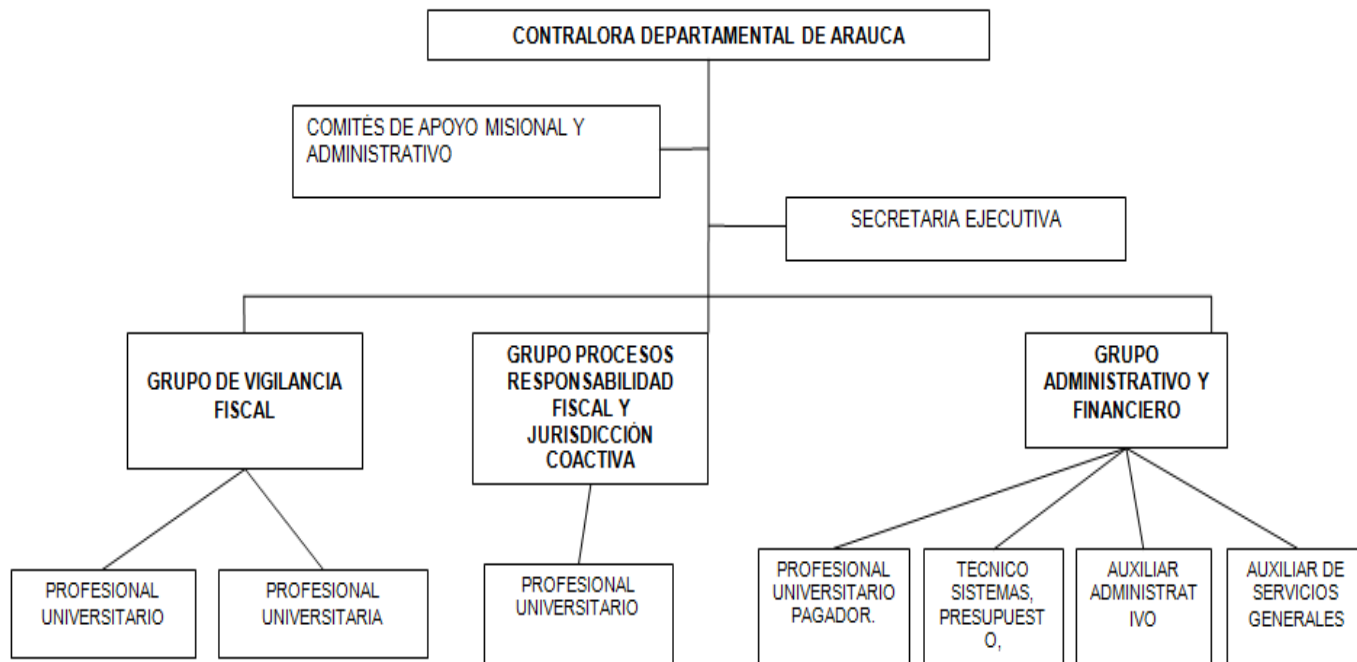
PRODUCTIVIDAD: Brindar el rendimiento esperado según las particularidades de cada servidor público en el ámbito de sus competencias al interior de la contraloría departamental de Arauca.

Se busca aplicar al máximo los principios universales de eficiencia y eficacia, alcanzando un alto nivel de rendimiento. Así mismo, valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.

ORGANIGRAMA:

La estructura orgánica de la Contraloría Departamental de Arauca, permite establecer y determinar el centro de autoridad necesaria para lograr el desarrollo del plan estratégico propuesto. La responsabilidad fluye en línea clara e ininterrumpida del nivel Directivo hasta el nivel asistencial, buscando sincronización de los recursos que integran la entidad y cumplir con los objetivos y propósitos institucionales como se demuestra a continuación:

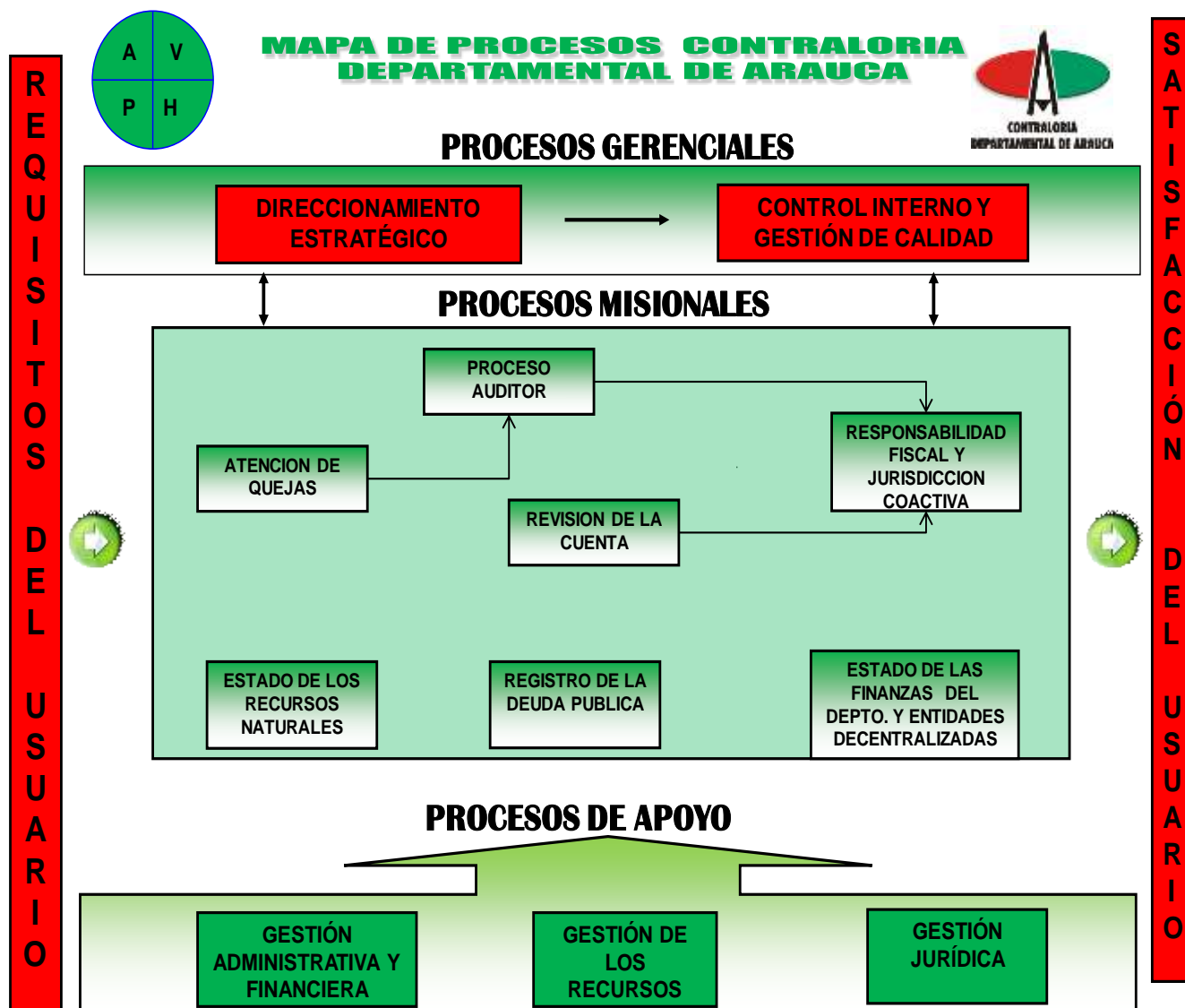
¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



MAPA DE PROCESOS:



¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

 <p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA</p>	<p>PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019 "CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"</p>	<p>CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 14 de 19</p>
--	--	--

DIAGNOSTICOS DE LA CONTRALORIA:

Una vez aplicada la matriz DOFA se puede mostrar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas más notorias de la Contraloría Departamental de Arauca. El plan estratégico nos brinda la posibilidad de construir propuestas estratégicas, donde tenemos claro que tanto las **fortalezas como las debilidades son internas de la contraloría**, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio, **las oportunidades y las amenazas son externas**, y solo se puede tener injerencia sobre los aspectos de ellas.

Diagnostico Externo:

Oportunidades

- Facultades constitucionales y legales para el ejercicio del control fiscal y del resarcimiento del daño al erario público.
- Concejo Nacional de Contralores organizado en defensa de las contralorías
- Control Político que ejerce la Asamblea Departamental a las entidades públicas de su competencia.
- Control Político que ejerce los concejales en los respectivos municipios.
- Medios de comunicación departamental y local.
- Apoyo de entidades a través de alianzas estratégicas o convenios interinstitucionales.
- Mecanismos de participación ciudadana permiten fortalecer el control fiscal.
- Autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Amenazas.

- Alteraciones del orden público que dificulta el ejercicio del control fiscal en los municipios del Departamento de Arauca.
- Corrupción de las entidades estatales
- Desprestigio de la gestión ineficiente de las contralorías
- Desmotivación de los funcionarios por la tendencia por parte del gobierno nacional a desaparecer los entes de control fiscal territorial.
- Lentitud y mal manejo de la información externa.
- Inadecuada gestión pública de los sujetos de control.
- Incumplimiento de los sujetos de control en la rendición de cuentas e informes.

Diagnostico Interno:

Fortalezas:

- Compromiso Institucional
- Recurso humano profesional calificado con experiencia
- Equipo Directivo comprometido

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



- Capacitación continua del talento humano.
- Administración financiera responsable y transparente.
- Publicación de contratos y estado financiero.
- Proceso definido, documentados y controlados.
- Cumplimiento de las leyes y demás reglamentaciones internas como externas.
- Coordinación y trabajo en equipo en cada uno de los grupos de trabajo.
- Experiencia y competencia laboral de los funcionarios de la contraloría.
- Política y administración de riesgos definida y existencia del mapa de riesgos y procesos.
- Cumplimiento de presentación de informes internos y externos.
- Infraestructura física adecuada para el desarrollo de labores.
- Existencia de comités de trabajo.
- Manual de contratación.
- Código de ética y buen gobierno.
- MECI actualizado e Implementado.

Debilidades:


- Limitaciones en la planta de personal, afectando directamente el cumplimiento efectivo de la misión institucional.
- Inexistencia de herramientas que permitan optimizar el trabajo y mejorar los resultados de las auditorias medio ambientales.
- Carencia de publicidad efectiva de los resultados de la gestión fiscal que realiza la Entidad ante la comunidad.
- Pocos espacios de interlocución con la comunidad en temas relacionados con el control social participativo.
- Aplicativo de rendición de cuentas obsoleto, no permite realizar la fase de evaluación y generación de informes.
- El Manual de Funciones no permite individualizar los perfiles profesionales para cada uno de los cargos.
- Lentitud y mal manejo de la información externa.
- Presupuesto limitado e insuficiente.
- Distribución de personal y cargas inadecuadas en el trabajo.
- Falta de motivación del recurso humano.

FORMULACION DEL PLAN:


OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

1. Fortalecer el Sistema de Control Fiscal y Ambiental, mejorando los procesos institucionalizados en la Contraloría Departamental de Arauca.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

 885 528 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250

 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

 Email: cdeparauca@telecom.com.co



Estrategias:

- El análisis y vigilancia de los recursos naturales y del medio ambiente serán insumo importante del ejercicio del control fiscal durante el periodo comprendido del 2016 a 2019.
- Fortalecer la estructura del informe anual del estado de los recursos naturales y del medio ambiente que se presenta a la asamblea departamental de Arauca, el cual será insumo importante de partida para la vigilancia y control de estos durante los próximos cuatro años.
- Adoptar la metodología del proceso auditor de acuerdo con la estructura de la entidad y el recurso disponibles para el proceso auditor, tomando como guía lo sencillo y necesario del GAT.
- Fortalecer la determinación y estructuración de hallazgos de auditoria, de acuerdo con la metodología que se adopte en la contraloría departamental de Arauca.
- Continuar durante el proceso auditor con los beneficios cualitativos y cuantitativos obtenidos del resultado del ejercicio del Control Fiscal.
- Capacitar a los servidores públicos de la entidad en Control Fiscal: proceso auditor, y efectividad en la configuración de hallazgos.
- Capacitar lo servidores de la contraloría en todas las normas del estado y mantenerlos actualizados en los procesos administrativos, contables, financieros, contratación pública, presupuesto público, control interno, meci, jurisdicción coactiva, procesos disciplinarios, y régimen de las entidades que prestan servicios públicos.
- Fortalecimiento del proceso verbal como agilidad y eficiencia del control fiscal.
- Organizar la sala de audiencias con los equipos existentes en la entidad, como medio de fortalecimiento del proceso verbal.
- Continuar aplicando medidas cautelares necesarias para garantizar el resarcimiento del daño patrimonial.
- Crear Alianzas con entidades de naturaleza pública o privada con el fin de reducir el riesgo de la pérdida del patrimonio público.
- Establecer medidas para el fortalecimiento del ejercicio de la función del control fiscal y ambiental: se realizaran alianzas estratégicas con la academia y otras

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



885 528 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250

ra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia



Email: cdeparauca@telecom.com.co



organizaciones de estudios e investigación social y ambiental, con instituciones públicas y privadas que se encuentren en la región para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución y los recursos naturales y del medio ambiente.

- Realizar seguimiento a la labor ejercida por las oficinas de control Interno de los Sujetos Vigilados. Seguimiento a las oficinas de Control Interno de los sujetos vigilados a fin de que se realice un control previo por parte de estas a todas las actuaciones administrativas de sus entidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 80 de 1993 y la ley 87 de 1993.
- Reorganizar la planta de personal existente con el fin de optimizar el recurso humano en cumplimiento de la misión institucional.

2. Fortalecer la Participación Ciudadana, como fuente principal de la vigilancia y control de los recursos públicos del Departamento de Arauca.

Estrategias:

- Implementar estrategias encaminadas a la atención oportuna a las peticiones de los ciudadanos.
- Fomentar el Control Social Participativo con las comunidades, generando una cultura de control y vigilancia de los recursos públicos.
- Apoyar la creación y/ fortalecimiento de las veedurías ciudadanas para la vigilancia de control fiscal.
- Crear e implementar el programa Contralores Estudiantiles en los planteles educativos del departamento de Arauca, en alianzas con las instituciones públicas y privadas con el fin de crear la cultura de la protección del patrimonio público.
- Capacitar a los sujetos de control sobre gestión pública, de manera que la contraloría departamental de Arauca coadyuve a los sujetos vigilados a una correcta inversión de los recursos con verdadero sentido de inversión social.
- Propiciar espacios radiales Institucionales de información a la comunidad sobre la gestión que se viene realizando.

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!



- Realizar campañas de difusión radial.
- Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones de la entidad para dar a conocer la gestión realizada por la contraloría departamental de Arauca.

3. Fortalecer la gestión institucional, mediante el mejoramiento continuo de los procesos, la promoción del autocontrol en cada proceso, y el apoyo del talento humano y de los recursos tecnológicos y financieros:

Estrategias:

- Proporcionar y facilitar el acceso a la información a través de los medios y procedimientos establecidos en la Entidad, excluyendo sólo la información que esté sujeta a las excepciones constitucionales y legales
- Fortalecer el proceso de gestión documental, asegurando los recursos humanos, económicos, administrativos y tecnológicos para el adecuado desarrollo del mismo.
- Adecuar dentro de la Infraestructura física de la entidad un lugar adecuado para el archivo central de la entidad, que cumpla con lo establecido en la ley de archivo y se dé inicio al proceso de gestión documental, asegurando el buen uso de los recursos tecnológicos, funcionamiento del software documental, y que se cumpla las funciones con idoneidad y responsabilidad.
- Las tecnologías de la Información y de las comunicaciones serán parte fundamental para un eficiente control fiscal oportuno y participativo, en las medidas de los recursos económicos y humanos de la entidad.
- Reorganización de los instrumentos y equipos existentes en la entidad, propendiendo siempre por mejorar las tecnologías de la información, siempre enmarcado en la austeridad y priorización de los recursos públicos.

PLANES DE ACCION:

Garantizando el mejoramiento continuo, se realizarán planes de acción anuales por dependencia, de acuerdo con el procedimiento establecido, los cuales estarán alineados con el Plan Estratégico formulado por la actual Administración.

Dichos planes deberán contener el objetivo estratégico que lo involucra, las estrategias, acciones, indicadores, la meta para el cuatrienio y la vigencia; así como los responsables y las observaciones en caso de ser necesario. Es en este instrumento de planificación donde

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!

	<p align="center">PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 A 2019 "CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS"</p>	<p align="right">CÓDIGO: KCI-002 PAGINA 19 de 19</p>
---	---	--

deberán señalarse en detalle, las actividades que permitirán cumplir las metas y objetivos propuestos.

SOCIALIZACION DEL PLAN:

La socialización del presente plan estratégico hacia el sector externo lo hará directamente la contralora departamental de Arauca a través de los medios de comunicación y al interior se dará a conocer a través del grupo administrativo y financiero para que cada uno de los servidores públicos sea un multiplicador hacia sus inmediatos colaboradores y artífices del éxito del presente plan.

SEGUIMIENTO AL PLAN:

El seguimiento y evaluación constituyen una parte fundamental del desarrollo y cumplimiento del Plan Estratégico. El plan estratégico se desarrollará en el plan de acción permitiendo ejercer control sobre la eficiencia y operatividad de la entidad y sobre el avance en la ejecución del mismo.

La oficina de control interno ejercerá un seguimiento al plan estratégico para lo cual emitirá un informe anual de ejecución de conformidad con el artículo 129 de la ley 1474 de 2011.


LOURDES ROCIO MARTÍNEZ PEROZA
 Contralora Departamental de Arauca

¡Control Fiscal y Ambiental, con la Participación de Todos!